



**ACTA DEL TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- . . . .**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**MAURO CRUZ SÁNCHEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con veintiocho minutos del día miércoles tres de noviembre del año dos mil veintiuno, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria previamente convocada para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cuatro asistencias, siendo las siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Presidente; Saúl Rubén Díaz Bautista, Secretario; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Aleida Tonelly Serrano Rosado, Secretaria. Así mismo, se tiene por presentada la solicitud de permiso del Diputado Vicepresidente Gustavo Díaz Sánchez, mismo que es concedido de conformidad con la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día, En este instante, el Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración de la Diputación



Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, en votación económica, solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida:

**ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 03 DE NOVIEMBRE DE 2021. 1.** Aprobación del acta de la sesión anterior.



2. Documentos en Cartera. 3. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARAN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO) **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 489, 603, 618, 677, 694, 695, 701, 704, 714, 723 Y 732, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos.

**b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 33, 195, 220, 241, 292, 306, 311, 365, 371, 408, 420, 438, 499, 508, 556, 593, 620, 684, 709, 728, 751, 756, 764, 768, 773, 818 y 835, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos.

**c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 29, 64, 178, 229, 296 y 372, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES**

**UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE**

**VULNERABILIDAD** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 319 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y el expediente número: 147 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 128, 188, 193, 206, 255, 266, 273 y 535 del índice de la Comisión Permanente de Administración y



Procuración de Justicia y los expedientes números: 35, 70, 71, 79, 103, 111, 120 y 231 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Dirección de la Policía Vial Estatal y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que a través de la Dirección de Seguridad, Vialidad y Protección Ciudadana, de manera urgente promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial para peatones, conductores, usuarios y población en general, sobre el uso de las ciclovías, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación y los avances tecnológicos, de tal manera que se puedan prevenir accidentes e infracciones, cuyo propósito



fundamental será crear en los habitantes del Estado de Oaxaca, conciencia, hábitos y cultura de respeto al ciclista. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía adecue el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, toda vez no tiene las facultades Constitucionales y legales para ello. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos legales a que haya lugar. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo analizado en los considerandos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, determina que este Honorable



Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para emitir un Decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para que liquide la condena económica consistente en devolución de la cantidad \$4,125,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL POSOS 00/100 M.N.), que indebidamente fue depositada a la cuenta de la Hacienda Pública Municipal por parte de la Sociedad Mercantil denominada "Empresarios Unidos por el Desarrollo de Proyectos Productivos", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple y que el citado Ayuntamiento erogó dicha cantidad ilegalmente, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 254 BIS del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo y copia certificada del presente dictamen al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para los





efectos legales a que haya lugar. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 51, 56, 61, 62 y 63. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 21, 29, 59 y 60. **4.** Asuntos Generales. Una vez aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo del mismo.-----

I.- En virtud que el acta de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Diputación Permanente el acta referida; y en vista de que ni las Diputadas ni los Diputados, hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las y los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos



acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de octubre del año en curso, en el cual, integrantes de la Agencia Municipal de Santo Tomás Lachitá, Municipio de San Melchor Betaza, Villa Alta; informan sobre la situación que atraviesan con el Ayuntamiento de San Melchor Betaza, por lo que solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Oficio PFC/ZBJ/00555/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de octubre del año en curso, en el cual, la Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, da respuesta al Acuerdo número 1561, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones, instrumente las acciones necesarias a fin de visibilizar, erradicar y



sancionar la imposición del denominado “Impuesto Rosa” ya que su aplicación es una clara forma de desigualdad y desventaja contra las mujeres. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1561 de esta Legislatura.**-----

-03) Oficio PFC/ZBJ/00554/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de octubre del año en curso, en el cual, la Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, da respuesta al Acuerdo número 1523, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, en la Delegación Oaxaca, para que, a la brevedad posible instrumente mecanismos para la protección de los consumidores de servicios de internet, a fin de evitar acciones abusivas de los proveedores, ante el aumento desmedido de su consumo por la pandemia del covid-19, logrando así, garantizar el



derecho a las tecnologías de la información con que cuentan las y los oaxaqueños. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1523 de esta Legislatura.**- - - - -

-04) Oficio PFC/ZBJ/00553/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de octubre del año en curso, en el cual, la Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, da respuesta al Acuerdo número 1481, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, a efecto de que verifique y vigile el cumplimiento del proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-237-SE-2020 por parte de los Prestadores de Servicios Educativos Privados en el Estado; lo anterior para garantizar la certeza y seguridad jurídica de las padres, madres de familias o tutores que utilizan dichos servicios en este ciclo escolar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

2021-2022. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1481 de esta Legislatura.**-----

-05) Oficio número INE/OAX/JL/VR/1964/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de octubre del año en curso, en el cual, La Vocal del Registro Federal de Electores, informa, que los cambios de categoría administrativa emitidos mediante los decretos 2694, 2695, 2696, 2697, 2698 y 2699 todos de la LXIV Legislatura, serán analizados con base en los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa recibo y agréguese a los expedientes relativos a los decretos 2694, 2695, 2696, 2697, 2698 y 2699 todos de la LXIV Legislatura.**-----

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de octubre del año en curso, en el cual, la Comisión Legitimada de la Policía Estatal, le solicitan al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca,



gestione ante quien corresponda la celebración de un convenio de seguro de salud para los jubilados y pensionados de los integrantes de las instituciones de seguridad Pública del Estado de Oaxaca y sus familias. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**- - - - -

-07) Oficio número TEEO/SG/A/8429/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo de trámite recaído en el expediente JNI/177/2017. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -

-08) Oficio Número 1316.5./371/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de octubre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203920005, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de San José el Porvenir,



Perteneciente al Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla. **se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al decreto número 2521 de esta Legislatura.**-----

-09) Oficio Número 1316.5./372/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de octubre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200260023, correspondiente a la declaratoria de denominación política de Nucleó Rural a favor de la comunidad de Yurancho, Perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al decreto número 2522 de esta Legislatura.**-----

-10) Oficio Número 1316.5./370/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de octubre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha





actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201050007, correspondiente a la declaratoria administrativa de Agencia Municipal a favor de San Isidro Monteverde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula. **se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al decreto número 2520 de esta Legislatura.**-----

-11) Oficio SAPAO/DJ/656/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de octubre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SAPAO, da respuesta al Acuerdo número 1567, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y; al Encargado de Despacho de la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que de manera urgente y coordinada implementen un programa de ejecución y mantenimiento de baches en calles y



avenidas de la capital del Municipio de Oaxaca de Juárez, a fin de garantizar el buen estado de las vialidades y traslado seguro de las y los Oaxaqueños. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1567 de esta Legislatura.**-----

-12) Oficio número IEEPCO/SE/1526/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de octubre del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del Acuerdo IEEPCO-CG-107/2021, mediante el cual aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el ejercicio 2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-13) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de octubre del año en curso, en el cual, el ciudadano Uriel



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Carrasco Guzmán, presenta queja ante el Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos por discriminación en la expedición de las licencias tipo F. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

-14) Copia de oficio número 26738/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de octubre del año en curso, en el cual, el Secretario del Juzgado Primero de Distrito, notifica despacho 30/2021 y orden 554/2021, derivada del incidente de suspensión de la controversia constitucional 122/2021; en la que concede la suspensión para el efecto de que no se ejecute la toma de protesta, instalación o adscripción y/o alta en nómina de la persona que sea designada como Titular de Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa hasta en tanto se dite sentencia en definitiva. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el veintiocho de octubre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Santiago Choapam, interpone alcance a la solicitud de revocación de mandato en contra del ciudadano Wilfrido Martínez Cano, Síndico Municipal de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 918 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**- - - - -

-16) Oficio número SM/103/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de octubre del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapam de León; hace del conocimiento que en sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad el decreto municipal relativo a la declaratoria como patrimonio cultural del municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapam de León, el edificio conocido como exreclusorio de Huajuapam, que de ahora en adelante se llamará "Casa Huaxuapa Arte y Cultura". **Se acusa recibo y para su**



**atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

-17) Oficio número TEEO/SG/A/8490/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/241/2021, en el que ordena dar continuidad a las medidas de protección desplegadas por las autoridades vinculadas en dicho acuerdo plenario otorgadas a la actora. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 298 e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 457; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-18) Oficio SE/SP/477/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de octubre del año en curso, en el cual, la Secretaria Particular del Secretario de Economía, da respuesta al Acuerdo número 1501, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Administración, de Finanzas y de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las artesanías para que en cumplimiento del Decreto número 594 de la LXIII Legislatura Constitucional a la brevedad posible dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones realice las acciones necesarias para que concreten la creación y funcionamiento de un Registro Estatal de Protección a las Artesanías de Oaxaca; en aras de salvaguardar las creaciones colectivas e individuales de nuestros pueblos y comunidades indígenas dentro del territorio oaxaqueño y erradicar el plagio que afecta de manera directa la economía de las y los artesanos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1501 de esta Legislatura.**-----

-19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de octubre del año



en curso, en el cual, los integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, solicitan se decrete la licencia de permiso del Regidor de Educación del Ayuntamiento, el Ciudadano Juan Martínez Yescas, por el periodo del nueve de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós; así también la designación de su suplente el Ciudadano Leovigildo Diaz Jerónimo como Regidor de Educación del Ayuntamiento, por el periodo del nueve de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente y la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Villa de Etla, Etla, solicita la aprobación de un decreto para realizar los ajustes presupuestarios necesarios para que se autorice en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2022, la erogación respectiva para el pago



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

de lo condenado del juicio laboral en los expedientes 166/2012 y su acumulado 181/2014, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -

-21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Tercer Informe Trimestral correspondiente al periodo enero-septiembre (sic) del Ejercicio Fiscal 2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.**- - - - -

-22) Oficio número TEEO/SG/A/8443/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Expediente número JDC/111/2021, en el que ordena dar continuidad a las medidas de protección desplegadas por las autoridades vinculadas en el acuerdo plenario de 26 de abril y 8 de junio del 2021 otorgadas a la actora. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 288 e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 440; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-23) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual, ciudadanos de los barrios de Jalisco, Laborío, San Antonio, Comercios, Concesionarios de taxis y motocarros de Tehuantepec; le solicitan al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santo Domingo Tehuantepec, dar solución a la problemática que tienen con los motocarros. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----



-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual, la Ciudadana Nely del Carmen Santiago Parada del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec; solicita se emita la declaratoria derivada del fallecimiento de la Ciudadana Graciela Zavaleta Sánchez, ya que es la suplente de dicha Concejal y aun no han entrado en funciones. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual, el presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro; solicita se le informe el estado que guarda la solicitud de la Licenciada Nancy Lourdes García, relativo a la renuncia al cargo de Síndica procuradora. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-26) Oficio SINFRA/DJ/748/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



veintinueve de octubre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 1440, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que antes de que concluya el año 2021, haga entrega de los apoyos de reconstrucción a las familias damnificadas por los sismos ocurridos en el estado de Oaxaca, correspondientes a la segunda declaratoria de desastre natural de fecha 16 de febrero del año 2018, del llamado "segundo censo". **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1440 de esta Legislatura.**-----

-27) Oficio SINFRA/DJ/748/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 1440, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que antes de que concluya el año dos mil veintiuno, haga entrega de los apoyos de reconstrucción a las familias damnificadas por los sismos ocurridos en el estado de Oaxaca, correspondientes a la segunda declaratoria de desastre natural de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, del llamado "segundo censo". **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1440 de esta Legislatura.**-----

-28) Oficio SINFRA/DJ/752/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 1521, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca para que implemente el



programa anual de promoción y fomento al uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo; así como la instalación y/o construcción de ciclovías y demás elementos que permitan el adecuado desplazamiento de los mismos. asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a cada una de las entidades públicas del Estado, organismos descentralizados, órganos autónomos y a los ayuntamientos de los 570 municipios del estado, para que se establezca un día al mes dentro de sus centros de trabajo a que todas y todos los trabajadores acudan a laborar bajo este medio de transporte alternativo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1521 de esta Legislatura.**-----

III.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** El Diputado Presidente informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el



período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 489, 603, 618, 677, 694, 695, 701, 704, 714, 723 Y 732, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 33, 195, 220, 241, 292, 306, 311, 365, 371, 408, 420, 438, 499, 508, 556, 593, 620, 684, 709, 728, 751, 756, 764, 768, 773, 818 y 835, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos. **c)** Dictamen con Proyecto de



Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 29, 64, 178, 229, 296 y 372, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 319 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y el expediente número: 147 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 128,



188, 193, 206, 255, 266, 273 y 535 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y los expedientes números: 35, 70, 71, 79, 103, 111, 120 y 231 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Dirección de la Policía Vial Estatal y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que a través de la Dirección de Seguridad, Vialidad y Protección Ciudadana, de manera urgente promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial para peatones, conductores, usuarios y población en general, sobre el uso de las ciclovías, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación y los avances





tecnológicos, de tal manera que se puedan prevenir accidentes e infracciones, cuyo propósito fundamental será crear en los habitantes del Estado de Oaxaca, conciencia, hábitos y cultura de respeto al ciclista. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía adecue el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, toda vez no tiene las facultades Constitucionales y legales para ello. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos legales a que haya lugar. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo analizado en los considerandos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y



Séptimo, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para emitir un Decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para que liquide la condena económica consistente en devolución de la cantidad \$4,125,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL POSOS 00/100 M.N.), que indebidamente fue depositada a la cuenta de la Hacienda Pública Municipal por parte de la Sociedad Mercantil denominada "Empresarios Unidos por el Desarrollo de Proyectos Productivos", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple y que el citado Ayuntamiento erogó dicha cantidad ilegalmente, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 254 BIS del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo y copia certificada del presente



dictamen al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 51, 56, 61, 62 y 63. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 21, 29, 59 y 60.-----

**IV.-** No existe intervenciones en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las



once horas el próximo miércoles diez de noviembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

**MAURO CRUZ SÁNCHEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

**SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA**  
DIPUTADO SECRETARIO

**INÉS LEAL PELÁEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”*